



Alcaldía Álvaro Obregón  
Por todos, para todos. 2018-2021

Administración Pública de la Ciudad de México  
Alcaldía Álvaro Obregón  
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Dirección Técnica

Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: 30001133-028-19  
PROCEDIMIENTO NÚMERO: AAO-DGODU-061-LPN-O-19

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL ACTO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL DICTAMEN Y SE NOTIFICA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30001133-028-19 CON NÚMERO DE PROCEDIMIENTO AAO-DGODU-061-LPN-O-19, REFERENTE AL: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO (BACHEO), POR EL MÉTODO DE INYECCIÓN A PRESIÓN SEGUNDA FASE, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE 2019, SE REÚNEN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, SITA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA, UBICADA EN AV. CANARIO Y CALLE 10 S/N, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO; LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE PROCEDER AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001133-028-19, PROCEDIMIENTO AAO-DGODU-061-LPN-O-19, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN II Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 47 FRACCIÓN I Y 48 DE SU REGLAMENTO; Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, PRESIDE ESTE ACTO EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EL CIUDADANO HAMID YAHVNE REYES REYES EN SU CARÁCTER DE JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS CONTRATOS Y ESTIMACIONES, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON ATRIBUIBLES.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO, QUE CON OFICIO NUMERO AAO/DGODU/DT/19-09-023.020, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE CONVOCÓ AL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS A EFECTO DE QUE ASISTA A LOS ACTOS CITADOS.

DEL MISMO MODO, SE CONVOCÓ AL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2º, 3º Y 28 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1º, 2º, 3º FRACCIÓN III, Y 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LO APLICABLE DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, CUYA PRESENCIA TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, SE REALICE CONFORME AL MARCO NORMATIVO, POR CONSIGUIENTE, NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN NI EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.

ACTO SEGUIDO, EL CIUDADANO HAMID YAHVNE REYES REYES, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS CONTRATOS Y ESTIMACIONES, SEÑALA QUE EN LOS TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33 APARTADO A ULTIMO PÁRRAFO, 33 APARTADO B ULTIMO PÁRRAFO, 39 FRACCIÓN SEGUNDA PRIMER PÁRRAFO, 40 FRACCIÓN I, Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 47 FRACCIÓN I Y 48 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS OCTAVA, DECIMA, DECIMA SEGUNDA Y DECIMA CUARTA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA(S) PROPUESTA(S) TÉCNICA(S) Y ECONÓMICA(S) ACEPTADA(S) EN PRINCIPIO EN LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRE ÚNICO, POR LO QUE UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, SE EMITIÓ EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO, QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN DE FALLO, EL CUAL SE FUNDAMENTA EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I ULTIMO PÁRRAFO Y 41 ULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y 48 DE SU REGLAMENTO.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, SE PROCEDE A DAR LECTURA DEL RESULTADO Y CONCLUSIONES DEL DICTAMEN DE FALLO, SEÑALANDO DETALLADAMENTE LA(S) PROPUESTA(S) CALIFICADA(S) TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE(S) Y LA(S) QUE EN SU CASO RESULTA(N) RECHAZADA(S) DURANTE EL ANÁLISIS CUALITATIVO:

A. EN EL ASPECTO TÉCNICO:

CONCURSANTE	EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA
BACHEO JET, S.A. DE C.V.	UNA VEZ REVISADA, ANALIZADA DETALLADAMENTE Y EVALUADA CUALITATIVAMENTE SU PROPUESTA TÉCNICA, SE CALIFICA COMO SOLVENTE AL REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS FIJADAS EN LAS BASES DE

Alcaldía Álvaro Obregón; por todos; para todos  
Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150  
Tel.: 52 76 67 28



Antes de imprimir piense en la naturaleza. hagamos cultura de usar papel reciclado





**Alcaldía Álvaro Obregón**  
Por todos, para todos. 2018-2021



Administración Pública de la Ciudad de México  
Alcaldía Álvaro Obregón  
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Dirección Técnica

Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: 30001133-028-19  
PROCEDIMIENTO NÚMERO: AAO-DGODU-061-LPN-O-19

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL ACTO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL DICTAMEN Y SE NOTIFICA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30001133-028-19 CON NÚMERO DE PROCEDIMIENTO AAO-DGODU-061-LPN-O-19, REFERENTE AL: **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO (BACHEO), POR EL MÉTODO DE INYECCIÓN A PRESIÓN SEGUNDA FASE, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.**

CONCURSANTE	EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA
	LICITACIÓN.
<b>GREEN PATCHER MÉXICO, S. DE R. L. DE C.V.</b>	UNA VEZ REVISADA, ANALIZADA DETALLADAMENTE Y EVALUADA CUALITATIVAMENTE SU PROPUESTA TÉCNICA, SE CALIFICA COMO NO SOLVENTE AL NO REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS FIJADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

**B. EN EL ASPECTO ECONÓMICO:**

CONCURSANTE	EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA
<b>BACHEO JET, S.A. DE C.V.</b>	UNA VEZ REVISADA, ANALIZADA DETALLADAMENTE Y EVALUADA CUALITATIVAMENTE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SE CALIFICA COMO SOLVENTE AL REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS FIJADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, Y <b>GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS</b> , ADemás DE PRESENTARLA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II Y 41 PÁRRAFO TERCERO, FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
<b>GREEN PATCHER MÉXICO, S. DE R. L. DE C.V.</b>	UNA VEZ REVISADA, ANALIZADA DETALLADAMENTE Y EVALUADA CUALITATIVAMENTE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SE CALIFICA COMO NO SOLVENTE AL NO REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS FIJADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

**C. LUGAR RESPECTO DEL PRESUPUESTO BASE DE REFERENCIA**

CONCURSANTE	IMPORTE SIN I.V.A.	LUGAR QUE OCUPA
<b>BACHEO JET, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$ 6'926,064.00</b>	<b>PRIMER LUGAR</b>
<b>GREEN PATCHER MÉXICO, S. DE R. L. DE C.V.</b>		<b>NO SUSCEPTIBLE</b>

EN VIRTUD DE TODO LO ANTERIORMENTE DESCRITO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN II, Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 48 DE SU REGLAMENTO, Y CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE CONCLUYE QUE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ES LA PRESENTADA POR LA EMPRESA **BACHEO JET, S.A. DE C.V.**, A RAZÓN DE REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS Y QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y LA REALIZACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS QUE REQUIERE EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN.

ACTO SEGUIDO, EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE PROCEDE A COMUNICAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE NOS OCUPA.

**“RESOLUCIÓN”**

**PRIMERO.** – LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, CON FUNDAMENTO EN EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DETERMINÓ ADJUDICAR FORMALMENTE A LA EMPRESA: **BACHEO JET, S.A. DE C.V.**, DE NACIONALIDAD MEXICANA; EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASES DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO NÚMERO **AAO-DGODU-LPN-L-1-061-19**, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN: **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO (BACHEO), POR EL MÉTODO DE INYECCIÓN A PRESIÓN SEGUNDA FASE, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA**

Alcaldía Álvaro Obregón; por todos; para todos  
Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Toltteca, C.P. 01150  
Tel.: 52 76 67 28



Antes de imprimir, piense en la naturaleza. hagamos cultura de usar papel reciclado.





Alcaldía Álvaro Obregón  
Por todos, para todos. 2018-2021



Administración Pública de la Ciudad de México  
Alcaldía Álvaro Obregón  
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Dirección Técnica  
Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: 30001133-028-19  
PROCEDIMIENTO NÚMERO: AAO-DGODU-061-LPN-O-19

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL ACTO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL DICTAMEN Y SE NOTIFICA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30001133-028-19 CON NÚMERO DE PROCEDIMIENTO AAO-DGODU-061-LPN-O-19, REFERENTE AL: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO (BACHEO), POR EL MÉTODO DE INYECCIÓN A PRESIÓN SEGUNDA FASE, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

ÁLVARO OBREGÓN CON UN IMPORTE DE \$ 6'926,064.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$ 1'108,170.24 (UN MILLÓN CIENTO OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS 24/100 M.N.) QUE CORRESPONDE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CANTIDADES QUE SUMADAS RESULTAN EN UN IMPORTE TOTAL DE \$ 8'034,234.24 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.), CON PERIODO DE EJECUCIÓN MODIFICADO CON INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2019, Y FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2019, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE 54 DÍAS NATURALES, YA QUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A COSTO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REQUERIDOS Y POR SER LA PROPOSICIÓN ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN.

**SEGUNDO.** - CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL SE LE NOTIFICA AL CONCURSANTE GANADOR QUE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO AAO-DGODU-LPN-L-1-061-19, SE REALIZARÁ EL DÍA 15 (QUINCE) DE OCTUBRE DE 2019, A PARTIR DE LAS 18:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, PRESENTANDO PARA EL EFECTO ORIGINAL Y COPIA DEL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN FIRMARÁ EL CONTRATO.

**TERCERO.** - LA PRESENTE ACTA SURTE PARA TODAS LAS PARTES INVOLUCRADAS, Y PARTICULARMENTE PARA EL CONCURSANTE GANADOR LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y POR ELLO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 Y 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN; SE REQUIERE QUE CUMPLA TAMBIÉN CON LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS PARA SER PRESENTADA EN UN DOCUMENTO POR UN MONTO IGUAL AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO, Y QUE INVARIABLEMENTE DEBERÁ CONTEMPLAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

**CUARTO.** - EL CONCURSANTE DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES, A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO LA "CONSTANCIA DE NO ADEUDOS DE LAS CONTRIBUCIONES" QUE LE APLIQUEN Y QUE HAYA MANIFESTADO EN SU ESCRITO DE PROMOCIÓN EN EL DOCUMENTO T.17 DE LA PROPOSTA TÉCNICA EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE CORRESPONDA (TESORERÍA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO), CONFORME A CIRCULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS NÚMERO SF/CG/141111/2007 PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2007.

**QUINTO.** - SI EL CONCURSANTE GANADOR NO FIRMASE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL MISMO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, SE LE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA, A TÍTULO DE PENNA CONVENCIONAL, CONFORME CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

**SEXTO.** - EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 39 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON FECHA 15 DE JULIO DE 2019 A PARTIR DE LAS 13:00 SE HARÁ ENTREGA A LOS DEMÁS CONCURSANTES, LOS CORRESPONDIENTES ESCRITOS INDEPENDIENTES, EN LOS CUALES SE LES DAN A CONOCER LAS RESPECTIVAS RAZONES Y FUNDAMENTOS LEGALES POR LOS CUALES SE DESECHARON SUS PROPUUESTAS, O EN SU CASO LOS ESCRITOS POR MEDIO DEL CUAL SE LES DA A CONOCER LA RAZÓN POR LA CUAL SU PROPUUESTA NO RESULTO GANADORA; ACOMPAÑADO DE CHEQUE Y RECIBO POR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE SU PROPUUESTA.

LOS CONCURSANTES PODRÁN, SI A SU DERECHO CONVIENE EJERCER LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO, SE PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE NOS OCUPA, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO; FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON, A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON

Alcaldía Álvaro Obregón; por todos; para todos  
Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Toluca, C.P. 01150  
Tel.: 52 76 67 28



Antes de imprimir, piense en la naturaleza. Hagamos cultura de usar papel reciclado





**Alcaldía Álvaro Obregón**  
Por todos, para todos. 2018-2021



Administración Pública de la Ciudad de México  
Alcaldía Álvaro Obregón  
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Dirección Técnica  
Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: 30001133-028-19  
PROCEDIMIENTO NÚMERO: AAO-DGODU-061-LPN-O-19

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL ACTO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL DICTAMEN Y SE NOTIFICA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30001133-028-19 CON NÚMERO DE PROCEDIMIENTO AAO-DGODU-061-LPN-O-19, REFERENTE AL: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO (BACHEO), POR EL MÉTODO DE INYECCIÓN A PRESIÓN SEGUNDA FASE, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.  
INHERENTES Y PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, SE HACE ENTREGA A TODOS LOS PRESENTES COPIA FIRMADA DE LA PRESENTE ACTA.

**POR EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO  
EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN**

**JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS  
CONTRATOS Y ESTIMACIONES,**

C. HAMID YAHVNE REYES REYES

DIRECCIÓN DE OBRAS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NO SE PRESENTÓ

NO SE PRESENTÓ

**POR PARTE DE LOS CONCURSANTES**

CONCURSANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
BACHEO JET, S.A. DE C.V.	[REDACTED]	[REDACTED]
GREEN PATCHER MÉXICO, S. DE R. L. DE C.V.	[REDACTED]	[REDACTED]

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE ACTO DONDE SE DA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 30001133-028-19 PROCEDIMIENTO AAO-DGODU-061-LPN-O-19 RELATIVA AL: REFERENTE AL: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO (BACHEO), POR EL MÉTODO DE INYECCIÓN A PRESIÓN SEGUNDA FASE, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

ELABORO: QUANTUM, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.  
AVALO: JUDCCyE

Alcaldía Álvaro Obregón; por todos; para todos  
Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tofteca, C.P. 01150  
Tel.: 52 76 67 28



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



Se eliminan clave de credencial para votar el número de registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social, el número de la clave del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la rúbrica y firma pertenecientes a la persona física representante legal del contratista que suscribe el presente contrato; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6to. Fracción XLIII, 90, 180, 186 y 191.